

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—DIVISIÓN 4.ª—NEGOCIADO 27.º

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados-declarados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	111	4 Mayo 1921	Madrid	París	A. H. Benjamín, de New-York	50,00	»
2	504	28 Mayo 1921	Idem	Alger	Echonraqui León	900,00	»
3	74	21 Julio 1920	Hegible	Laozabal	Juan Martínez	25,00	»
4	43	9 Febrero 1921	Valencia	Roma	Juan Arias Mosquera	1.000,00	»
5	951	20 Diciembre 1920	Barcelona	Marsella	José Carayaca	300,00	»
6	110	3 Febrero 1921	Idem	Aubin	Alejandro Gomal	100,00	»
7	256	4 Marzo 1921	Idem	General Gord	Jéan Tampier	50,00	»
8	204	19 Abril 1921	Valencia	Riberat	M. Doufour	600,00	»
9	297	Marzo 1921	La Línea	Alicante	Luis Pueyo Giralt	50,00	»

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 8 de Julio de 1922. — P. El Director general (Hegible)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 642 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.164

RAMOS GONZALEZ, Ramón; de cerca de diez y seis años, hijo de Juan y Caterina, soltero, vidriero, natural y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuentesovejuna, para ser conducido a prisión por la causa que se le sigue por intento de robo con el número 269 de 1919, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8426

2.162

REINA VACA, José; de veintiocho años, soltero, del campo, hijo de José y de Regina del Puerto de Santa María, natural y vecino, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa seguida contra el mismo por hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8456

12.163

RODRIGUEZ PEREZ, Jerónimo; natural de Ribadeo, provincia de Lugo, de estado casado, profesión fogorero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8468

12.164

ROMERO, Eduardo; que es piloto mercante, embarcado en un barco inglés, natural de Murcia, de estado soltero; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 114 del año actual, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7423

12.165

ROMERO GARCIA, Francisco; que dijo ser vecino o residente en Paradas, calle del Agua, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna, a responder de los cargos que le resultan en causa número 187 del año 1921 sobre estafa y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8393

12.166

SANCHEZ ANGUAS, Agustín; de veintisiete años, hijo de Fernando y Ana; domiciliado últimamente en Quintana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 83 de 1920 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Castuera en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde.

8286

12.167

SANCHEZ ARIAS, Teresa Luisa; de veintidós años de edad, soltera, natural de Palencia; domiciliada últimamente en Avila, ignorándose su paradero y teniéndose noticias que se dirigió a Villalba, provincia de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena que le fué impuesta en la causa instruida en dicho Juzgado con el número 119 de 1919 por injurias a un Agente de la Autoridad.

8479

12.168

SANCHEZ ENAMORADO, Antonio; vecino que fué de Granada, con domicilio en la calle de las Monjas del Carmen, y el que ahora ha desertado del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibiéndole que, si no comparece, será nuevamente declarado rebelde.

8430

12.169

SANTIAS, José; domiciliado últimamente en Figueras, calle Lasanca, número 4; procesado por defraudación a la Renta de Aduanas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, en Barcelona.

8436

12.170

SANZ MEANRIO, Sergio; natural de Mundaca y vecino de San Sebastián, de estado viudo, profesión marino, de cuarenta y cinco años, Capitán que fué del vapor mercante español "Ramona", de la matrícula de Bilbao; domiciliado últimamente en San Sebastián;

procesado por tentativa de estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8403

12.171

SEBES SEBROS, Mario; hijo de Francisco y de Rosa, de veintidós años de edad, soltero, natural de Albasin (Albania), de vecindad desconocida, marino; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8474

2.172

SHENKER, Bernardo; natural de Rumania, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 829 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8383

12.173

SOLAZ GARCIA, Guillermo; de diez y siete años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Eduardo y Eugenia, natural de Requena (Valencia); domiciliado en Badalona, residiendo últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 24; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia en el término de diez días, para ser reducido a prisión sin fianza, decretada por dicho Juzgado en la pieza separada de libertad provisional, hoy de prisión, correspondiente al sumario que se le sigue por estafa bajo el número 18 de 1922, y mediante no haber comparecido a la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8325

12.174

SOREVELLA FRUSTEO, Vicenté; hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Esperanza, número 24; procesado por hurto, sumario número 175 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8405

12.175

STENBERG, Eduardo; natural de Suecia, de estado casado, profesión Arquitecto, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Garelano, número 7; procesado por insulto a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, a fin de ser reducido a prisión en la expresada causa, número 415 de 1921.

8447

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruega a todas las autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los dos arados que al final se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 17 del actual, en el sitio Los Pechuelos términos de Alcaudete, de la propiedad de D. José Romero de Adán, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo robado.

Doce arados de dos manceras grandes, llamados de Ibulla, uno con argolla de roca y otro de las corrientes, de forma antequerana, y uno de cuerpo reforzado.

Alcalá la Real, 23 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de E. S. Rafael Siles. JO—8282

LAOIZ

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez ejerciente de este partido, en el expediente que se instruye para la recusación definitiva en el matrimonio de Navarra, de la alienada Josefa Villanueva Larrea, se empuza por la presente cédula, a los hermanos de la misma, José Villanueva y Angel Villanueva, el primero residente en Francia y el segundo en ignorado paradero, para que dentro del término de un mes, comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la recusación definitiva de que se trata, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se resolverá el expediente sin audiencia de ellos, parándose el perjuicio consiguiente.

La Oiz, 21 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Francisco Menoc. JO—8253

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Cristóbal Santana Caña, verificado el 21 del actual de la Mata de la Serrana, término de esta ciudad, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Yegua de diez y siete años, 1.º 7.

metros de alzada, picaea, hierros en musto derecho, cadera izquierda y el Fénix en piletilla izquierda.

Arcos, 23 de Junio de 1922.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. El Juez instructor, José Cayuso García. JO—8283

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Antonio Sánchez García, verificado el 16 del actual, de las inmediaciones de Prado del Rey, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Burra de cinco años, 1,14 metros de alzada, rucia oscura, boeciana, raya mulo y el hierro del Fénix Agrícola.

Arcos, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. El Juez instructor, José Cayuso García. JO—8254

ARZUA

D. Jaime Fernández Novoa, Secretario judicial del partido de Arzúa.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor D. Cándido Conde Pumplido, Juez de primera instancia de este partido, en autos de demanda de retracto promovidos por el Procurador D. Manuel Villar Rúa, en nombre de Benigna López Galúa, mayor de edad, intervenida de su marido Ramón Silva Ramos, labradores y vecinos de Moldes, Municipio de Melid, contra Angel Barrio Balboa, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre retracto del derecho hereditario enajenado por Antonio López Galúa, ausente en la República Argentina por escritura otorgada allí ante el Vicecónsul de España en dicho punto el 13 de Marzo del año actual, al demandado D. Angel Barrio, se empuza a éste a fin de que comparezca en los autos en el término de nueve días improrrogables, con prevención de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así se acordó por providencia de 7 de Junio último.

Y a fin de que tenga efecto la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID expido la presente en Arzúa a 3 de Julio de 1922.—El Secretario, P. S. Victoriano Penar. X—1892

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente a una joven rubia, de unos veinticuatro años, que el día 5 de Octubre último viajaba en el tren mixto número 840 de la línea de Madrid a Zaragoza, con billete de Sigüenza para Guadalajara, para que

en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que con el número 42 del año actual se sigue por hecho, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 23 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar. JO—8284

ATIENZA

D. Luis Llano Jimeno, Juez municipal en funciones de instrucción de Atienza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada Irene Perucha Lorente, hija de Eugenio y de Juana, de quince años de edad, de estado soltera, natural de Naharros, de este partido, pastora, sin instrucción, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, para constituirse en prisión, pues así se ha acordado en el rollo de la causa que se la sigue con el número 7 del año 1920, por lesiones, previniéndola que de no comparecer dentro del expresado plazo será declarada rebelde; y ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Atienza a 8 de Junio de 1922.—El Secretario, Zacarías Asenjo. El Juez, Luis Llano. JO—8285

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pariente más próximo de José Francisco Pirés, de sesenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Arzonches (Portugal), vecino de esta capital, con el fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de serles ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre muerte de aquél, con el número 146 del presente año.

Dado en Badajoz a 20 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—8256

BAZA

D. Gregorio Azafia y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado, sobre muerte casual de un sujeto desconocido, que tuvo lugar en la villa de Carriles el día 7 de Mayo último y el que vestía pantalón de pana color habana, alpargatas de lona, sin calcetines, chaleco de algodón color obscuro, bufanda obscura a rayas anchas, gorra del mismo color, camisa de terciopelo, pelo y barba cano, representando tener sesenta y cinco años.

He acordado, en providencia de esta fecha, publicar el presente, llamando a las personas que conocieran a dicho

sujeito, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de poder ser identificado, así como los individuos de su familia, para instruirles del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Baza a 21 de Junio de 1922.
El Secretario, P. H. Pedro Marín.—
El Juez, Gregorio Azara.

JO—8292

CIUDAD—RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado José Más Lagares, que se halla en ignorado paradero, que la audiencia provincial de Salamanca, en auto de 8 del actual, declaró rebelde al procesado Francisco Lago Rivas por el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 75 del pasado año, y se reserva al referido perjudicado la acción que pueda corresponderle para que pueda ejercitarla independientemente.

Ciudad Rodrigo, 24 de Junio de 1922.
El Juez, Jacinto Angoso.—Licenciado José Ballesteros.

JO—8297

CHICLANA

El Excmo. Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que del sitio el Justar, término de Véjer, desaparecieron el 25 de Mayo último las caballerías siguientes:

Una yegua de trece años, castaña, de 1,46 metros de alzada, entrepelada por los ijeros y lunar blanco en el costillar izquierdo y lobanillo, hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 11, en la cadera izquierda, en una nalga.

Una mula de nueve meses, castaña, buena alzada, herrada con A en la cadera derecha de Antonio Sánchez.

Una yegua castaña de ocho años, de 1,40 de alzada, herrada con J en la nalga izquierda y el de la Compañía Unión Ganadera en la espaldilla izquierda; y

Una mula castaña de un año, de 1,10 metros de alzada, herrada con el de La Unión Ganadera en la espaldilla izquierda, de Juan Marín, hurtadas en el referido sitio El Justar.

Chiclana, 9 de Junio de 1922.—El Juez, Luis de Luna.—P. S. M., Conrado Cantí.

JO—8253

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Luis Ablaneda y García-Gilledo, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto se cita y llama, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, para presiar declaración y series ofrecidas las acciones del procedimiento, a las personas a quienes el día 6 de Mayo último les fueron sustraídas, a una de ellas 16 pesetas en plata hallándose en la pescadería de esta villa, y a la otra un billete de 50 pesetas en el pasco de San José, de la misma, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo contra Félix Mourelo García por hurto.

Gijón, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Luis Ablaneda.—P. H. Juan M. Ordóñez.

JO—8299

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes reseñados a continuación y detención de sus poseedores ilegítimos, los cuales fueron hurtados del sitio Fuente de la Yesa, de este término, la noche del 18 al 19 del corriente, propiedad de Atanasio Bocanegra Mateos.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, alzada 1,32, capa rucia, raza española, herrada con el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra C, número 12.

Otra de quince años, de 1,14, capa rucia, raza española, y con el mismo hierro y sitio que la anterior.

Otra burra platera clara, cerrada, de buena alzada, raza española, rava de mulo, parida, pero sin llevar la rastra.

Grazalema, 20 de Junio de 1922.
El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez instructor, Joaquín Vilches.

JO—8261

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y prisión y conducción a la cárcel de este partido, del procesado Juan Herrera Clavijo, mozo que fué de la Compañía de Ferrocarriles andaluces, y cuyas demás circunstancias se ignoran, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 37 de 1920.

Iznalloz, 47 de Junio de 1922.—El Secretario, Licenciado Emilio Reyes.—El Juez instructor, José Ortega Ruiz.

JO—8303

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué hurtado el 13 del actual en la finca Valmoreno, de este término, a José Galván López, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 57 de 1922.

Señas de la caballería.

Una burra de nueve años, 1,14 de alzada, pelo rata, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Olivenza, 23 de Junio de 1922.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez instructor, Juan García Murga.

JO—8315

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

El Jefe de la prisión del mismo admitirá en calidad de detenidos y a disposición de este Juzgado, a dos portugueses llamados Amorós y Alnes y a Francisco Crespo Silva (a) Pato, pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 del corriente año, por hurto de caballerías.

Olivenza, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez instructor, Juan García Murga.

JO—8319

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 138 del pasado año, sobre hurto de caballerías, contra María Sierra Porras, Josefa Flores García, Dolores Merino Amaya, Salud Cortés Cortés, María Dolerio Porras y Manuel Cortés Porras, se cita a dichos procesados para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento, recibirles inquisitiva y constituirse en prisión, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Osuna, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, P. H., Francisco Gastejón Quiroga.

JO—8271

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un burro entero, de diez años, de alzada 1,15 metros, rucio claro, raza española; otro burro de nueve años, alzada 1,10, metros, capa aperdigonada, raza española; una rucha de dos años, capa aperdigonada, alzada regular, y otra rucha de tres años, capa castaña, alzada regular, hurtados en término de Mijas a Isabel García Díaz, Julián Jiménez Gómez y Juan Villar Núñez, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Dado en Marbella a 23 de Junio de 1922.—El Juez instructor, José Fernández, P. M. de S. S., G. Gómez Millán.

JO—8309

MONTEFRIO

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de esta ciudad de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, proceda a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, hurtado el día 7 del actual del cortijo Herradores, del término de Nlorra, propiedad de Agustín Núñez Quintanilla, siendo autor del hecho un sujeto que dió llamarse Francisco, de

unos diez y ocho años, alto, delgado, pelo negro, moreno, sin barba, viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de lanilla negra, sombrero de ala plana color plomo, con cintas blanca y negra, zapatos de becerro, engrasados, poniéndolo, cuando se habido, a disposición de este Juzgado y el referido sujeto en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un caballo negro, lucero, de siete años, más de la marca, sin hierro, aparejo redondo y cabezada de correa.

Dado en Montefrío a 14 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Antonio José de Rueda.—P. M. S., Francisco Gutiérrez. JO—8263

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las partidas que al final se dirán, las cuales fueron sustraídas el día 2 de Mayo último del tren 214, en la estación de Villa del Río, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestas las primeras a disposición de este Juzgado, y los segundos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de referidas partidas, bajo el número 102 del corriente año.

Partidas sustraídas,

con expresión del número de la expedición, estaciones de procedencia y de destino, número de buites y contenido y peso en kilogramos:

1.752, de Bilbao a San Fernando, uno de buijas, 6,700.

10.665, de Irún a Cádiz, uno de impresos, 4,600.

10.704, de idem a Jerez de la Frontera, dos de metal, 8,500.

2.291, de Orense a idem, uno de trajes, 3,500.

1.649, de Puerto San Miguel a idem, uno de mantequilla, tres.

8.329, de Madrid a idem, uno de tejidos, tres.

8.321, de idem a Cádiz, uno de sombreros, 1,300.

6.605, de San Sebastián al Puerto de Santa María, uno de confección, dos.

2.809, de Guernica a idem, uno de metal, 42.

8.325, de Madrid a San Fernando, uno de tinta, 1,500.

8.322, de idem a Madrid, uno de tejidos, 9.

Dado en Montoro a 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—8268

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la

caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual, de la finca El Bellón, de este término, al vecino de esta ciudad Ramón Fernández Alcázar, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de ocho años, 1,53 metros de alzada, castaño encendido, raza española, pelos blancos en los costillares y con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 12 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—8269

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 31 de Mayo al 1 de los corrientes de la finca Navalejo, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Julián Blanco Díaz, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, que en Abril de 1919 era de siete años, castaño oscuro, 1,53 metros de alzada, carirrojo, bragado en corzo, llevando el hierro de El Fénix Agrícola V 2 en la espalda derecha.

Otro mulo capón, que en Octubre de 1920 era de tres años, de 1,18 metros de alzada, negro, raji-boci, castaño, llevando el hierro de El Fénix Agrícola V 2 en el muslo izquierdo.

Otro mulo capón, que en Marzo de 1921 era de seis años, de 1,55 metros de alzada, castaño oscuro, mohino y blancos de aparejo, llevando el hierro de El Fénix Agrícola V 2 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—8270

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 6 al 7 de los corrientes, de la finca "Arriero Bajo", de este término, al vecino de Adamuz Antonio Carrasco Porcuna, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,52 de alzada, tordo oscuro, raza española, con el hierro de la Compañía

La Agrícola Española en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 13 de Junio de 1922.—El Secretario, Mariano López. El Juez instructor, Salvador Higuera. JO—8264

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual, de la finca "Las Monjas", de este término, al vecino de esta ciudad Juan García Conde, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería

Un mulo capón, de diez años, 1,47 de alzada, castaño obscuro, raza española, la lunares blancos en los costillares, con el hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V número 10.

Dado en Montoro a 12 de Junio de 1922.—El Secretario, Mariano López. El Juez instructor, Salvador Higuera. JO—8266

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 6 al 7 de los corrientes, de la finca "Arriero", de este término, al vecino de Adamuz D. Juan Antonio Díaz y Díaz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula roja, de dieciocho años, de 1,36 de alzada, raza española, marca "Europe" en la nalga izquierda, bosalba, bebe con el superior, pelos blancos en la cara, entrepelada por el vientro e ijares, lunares en los costillares y cinchera y otro negro en la maza derecha, hierro El Fénix, letra V, número 10 en la nalga derecha.

Dado en Montoro a 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Mariano López. El Juez instructor, Salvador Higuera. JO—8267

MORA DE RUBIELOS

D. Lorenzo Lafuente y Polo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita a Salvador Julián y José Lladosa, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel, en concepto de testigos, a fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos, en sumario que instruyo con el número 12, rollo 170, sobre choque de trenes en el pueblo de A.

dentosa el día 24 de Noviembre de 1920.

Mora de Brihuelos, 23 de Junio de 1922.—Lorenzo Lafuente.—El Secretario judicial, Marino Burgos. JO—8311

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se reseñan, pertenecientes a Francisco López y López y a Francisco Giménez y Giménez, vecinos de Montalbán, hurtadas la noche del 11 del actual de terrenos de la finca denominada Cañada de Bucy Pinto, término de Santaella, y caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores respectivos.

Señas.

Un mulo capón, cerrado, de 1,57 metros de alzada pelo negro, raza española, nombrado Montañés, marcado con el del Fénix Imana izquierda, hierro especial misma marca y con el de la Agrícola Española en la espalda izquierda.

Una pobra, raza del país, que cuando se aseguró, en 1920, tenía diez meses, de 1,20 metros de alzada, careta, cruzada alta de las extremidades posteriores capa alazana clara y herrada en la nalga izquierda con el de La Mundial Agraria.

La Rambla, 21 de Junio de 1922.—Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—8262

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón de quién puedan ser unos restos humanos encontrados en la tarde del 19 de los corrientes por Miguel González, que estaba desmontando una faja de terreno, dentro de un ligajo, situado en la partida de Camporedo, de este término municipal, cuyos restos, según dictamen facultativo, parecen corresponder a una mujer mayor de veinticinco años y cual enterramiento data de más de diez años; a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración en la causa núm. 107 del corriente año, que con tal motivo me hallo instruyendo.

Tortosa, 21 de Junio de 1922.—Francisco Crespo.—P. M. de S. S., Enrique Sanchis. JO—8323

ALICANTE

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 374 de 1920, sobre estafa, contra José Bañe Sevilla, en providencia de hoy he tenido a bien acordar se ofrezca el procedimiento a todos los que se creyeren perjudicados por haber comprado participaciones clandestinas, a dicho procesado, del billete de la Lotería Nacional, número 19.478 correspondiente al sorteo

del día 21 de Agosto de 1920; a tenor de lo preceptuado en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Alicante, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Ricardo Carreras.—El Secretario, Miguel Fernández. JO—8325

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones en averiguación de quién fuera el sujeto desconocido que a las veintinueve horas del día 25 de Febrero último condució un saco al hombro por las salidas llamadas del Calvario de Puebla de Sancho Pérez, cuyo saco contenía tabaco y el cual arrojó cuando se apercibió de la presencia de fuerzas de Carabineros, dándose a la fuga si bien que pudiera ser capturado; participando a este Juzgado cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre contrabando con el núm. 158 del presente año.

Badajoz, 23 de Junio de 1922.—Manuel Mesa.—El Secretario judicial: P. H., Luis Méndez. JO—8326

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y captura de un sujeto que el día 14 de Marzo último condució por el camino llamado de Campomayor de la barriada de la Estación, de esta capital, un saco roto marcado con las iniciales P. G., el cual contenía 15 cajas de cigarros puros marcas "El Gusto" y "Alfandega de Lisboa", y en sus costados el núm. 50, cuyo individuo, al sorprenderlo una pareja de Carabineros, arrojó el mencionado saco y su contenido, dándose a la fuga; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por contrabando de tabaco con el número 157 del corriente año.

Badajoz, 23 de Junio de 1922.—Manuel Mesa.—El Secretario judicial: P. H., Luis Méndez. JO—8327

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, negra, de mediana talla, tostada del aparejo, escasa de cola, metida en carnes, sin hierro, descalza de las cuatro, preñada reciente y un poco triste de orejas, cuya jumenta fué sustraída en la noche del 11 del actual de la señora Doña Teresa, de este término, y es de la propiedad de Francisco Hidalgo Romero, vecino de Quintana de la Serena; poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo

yo por hurto con el núm. 141 del presente año.

Badajoz, 21 de Junio de 1922.—Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial: P. H., Luis Méndez. JO—8328

CUELLAR

D. Ricardo Martínez Castilla, Juez de instrucción, accidental, de Cuellar.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron robados la noche última de la cuadra de la casa que habita en el barrio de Torreguítiez, de esta villa, Florencio Montalbillo Sacristán, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 32 del año actual, por el hecho referido.

Señas de los semovientes.

Un macho, de tres años, pelo dorado, alzada seis cuartas y media, cabeza pequeña, bien puesto, herrado de las cuatro extremidades, con una señal de un sinapismo en uno de los costados.

Una burra, de ocho años, cardina, con pinas pardas.

Cuellar, 23 de Junio de 1922.—Ricardo Martínez.—Ildefonso Fernández. JO—8364

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Magdalena Mouguió Virgili y doña Eugenia Claramunt Mouguió, sobre secuestro de fincas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

Primera. Una casa sita en la ciudad de Tarragona, plaza de la Constitución, llamada vulgarmente de la Fuente, número 29, y linda: por la derecha, con la de la viuda y herederos de D. Buenaventura Vila; por la izquierda, con la de Isidro Teixidó; por la espalda, con la de D. Agustín Angoso, y por delante, con dicha plaza donde saca puertas; se compone de una tienda con un horno y cuatro pisos, y tiene de extensión superficial 3.024 palmos cuadrados, equivalentes a 174 metros 91 centímetros. Valorada en 13.000 pesetas.

Segunda. Otra casa sita en la misma ciudad y calle de Santo Domingo, número 18, compuesta de dos tiendas, entresuelo y tres pisos, de extensión superficial 7.722 palmos cuadrados, equivalentes a 292 metros 24 decímetros, linda: por la derecha, con propiedad de D. Páido María de Montellán; por la izquierda, con la de los conserjes Benito Juvá y Rosa Bico y parte con la de D. Francisco de Paula Izart; por la espalda, con la calle de los Herreros, y por delante, con dicha calle

de Santo Domingo. Valorada en 19.000 pesetas.

Tercera. Una pieza de tierra sita en término de Secuita y partida de "Tros del Olivá o Cuadra", parte sembrada y parte viña, de cabida cuatro jornales del país, equivalentes a una hectárea y 60 áreas, lindante: por Norte, con un camino; por Sur, con tierra de Maszlies; por Este, con la de Juan Malafre, y por Oeste, con la de Francisco Soler. Valorada en 2.000 pesetas.

Cuarta. Otra pieza de tierra viña sita en término de Secuita y partida de Fontanilles, de cabida tres jornales, cinco y 16 avos, o sean una hectárea y 30 áreas, lindante: por Oriente, con tierra de Pablo Gils; por Mediodía y Poniente, con la de Juan Malafre, y por Cierzo, con la de José Brunet. Valorada en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en la del de Tarragona, se ha señalado el día 15 de Agosto próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico el 10 por 100 del valor dado a cada finca, cuya cantidad será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la ley.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, reservándose este Juzgado adjudicar el remate al mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidas por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin disminuirse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Julio de 1922.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.—El Juez, Santiago de la Escalera. X—1901

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dada en 9 de Junio último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el juicio universal de concurso de acreedores del Excmo. Sr. D. Ricardo Matheu Arias Dávila y Bernaldo de Quirós, Marqués de Casarsola, se cita a Junta general a los acreedores, a fin de llevar a efecto el nombramiento de dos Síndicos que han de sustituir a los fallidos don Rafael Adel y D. José Valdearól. Para la celebración de la referida Junta se

ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 9 de Julio de 1922.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Muñoz Jalón. X—1906

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de juicio ejecutivo, instadas por el Procurador D. José Ansorena en nombre de la Sociedad Anónima de este domicilio "La Constructora Marítima Industrial", contra don José Pombo Labat, propietario y de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de Junio de 1922, el señor D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma ciudad, ha visto los presentes autos ejecutivos instados por la Sociedad Anónima de este domicilio "La Constructora Marítima Industrial" en concepto de demandante, dirigida por el Letrado D. Pedro Rodríguez y representada por el Procurador D. José Ansorena Rivás, contra D. José Pombo Labat, propietario y de esta vecindad, como demandado en rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de pesetas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y con el importe de los bienes embargados a don José Pombo Labat hacer pago de las 7.310 pesetas y 50 céntimos adeudadas a la Sociedad "La Constructora Marítima Industrial", y por ésta reclamadas como cantidad principal, con más intereses legales sobre dicha suma desde el día 1 del actual hasta el completo pago, imponiendo el de todas las costas de este juicio al expresado demandado D. José Pombo Labat.

Así por esta sentencia lo ponuncio, mando y firmo: Amado Salas."

Fué publicada el mismo día 22.

Y para la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación de la sentencia de remate al mencionado don José Pombo Labat, según lo acordado, doy el presente en Santander a 6 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, Amado Salas. X—1904

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes a D. Angel Gómez Góngora y doña Luisa Salas Sidro, vecinos de Montilla, hurtados en la noche del 21 del actual de los terrenos del cortijo Fuente Felipa, término de Santaella, y caso de ser habidas les remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de cinco años, de 1,59 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca especial en la nalga derecha y herrada en la nalga izquierda con el de La Agrícola Española.

Un mulo de dos años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña, raza española, con la misma marca y el mismo hierro que la anterior.

La Rambla 23 de Junio de 1922.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Julio Burgos. JO—8369

SAN ROQUE

Por el presente ruego a las autoridades procedan a la busca y ocupación de una burra de ocho años, 1,20 metros de alzada, raza española, propiedad de Antonio Callego Rivadiego, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 61 año actual.

San Roque, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. El Secretario, José María Platero. JO—8374

Por el presente ruego a las autoridades procedan a la busca y ocupación de una yegua de trece años, alzada 1,46 metros, castaña oscura, uccero corrido, bebe calzada pies, raza española, hierro fénix Agrícola espaldilla izquierda letra K. 3, propiedad de Claudio Prieto Gavilán, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa Si del año actual.

San Roque, 20 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. El Secretario, José María Platero. JO—8375

TALAVERA DE LA REINA

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a D. Pedro Sánchez Ontiveros, vecino de Navalcán, y cuyo actual paradero se ignora, que en el sumario que por infratitulado se instruye en este Juzgado contra su esposa D. Daniela Sobrino García, se ha acordado instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo individuo podrá ejercitar las acciones que le concede el Código antes del período de calificación del delito.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de Junio de 1922.—El Juez, Benito Torres.—P. S. M., Manuel Laga. JO—8379

JUEGADOS MUNICIPALES

ALBUÑOL

D. Antonio López Toro, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones prevenidas, por

diendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente en Albuñol a 7 de Julio de 1922.—Antonía López Toro.
JO—8892

PARLA

Se anuncian a traslación las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que serán provistas con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Sr. Juez de instrucción de Goñafe, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID.

Parla, 6 de Julio de 1922.—El Juez municipal, Lázaro Escobar.
JO—8845

PENAGOS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado en la plaza de Secretarios, para que dentro del

plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos justificativos, ante el Sr. Juez de primera instancia de Santoña, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Penagos (Santander), 7 de Julio de 1922.—El Juez municipal, José J. Fernández.
JO—8882

PUERTO SANTA MARIA

Por medio del presente se llama al dueño y al conductor de una mula que a las quince horas del día 15 de Mayo último fué denunciada por la Guardia civil de esta ciudad por hallarla pastando en el kilómetro 126 de la vía del ferrocarril, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal municipal, con objeto de ser oídos en el juicio de faltas que con tal motivo se instruye con el número 94 de orden del año actual, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar y se les impondrá la multa que corresponda.

Puerto de Santa María, 3 de Julio de 1922.—El Juez municipal, Manuel Serrano.—El Secretario, Antonio Romero.
JO—8889

ROBLA (LA)

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del propietario que la desempeñaba,

se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 5.º, para que dentro de dicho plazo presenten los aspirantes, en el Juzgado de primera instancia de La Vecilla, las solicitudes y demás documentos necesarios a tal fin.

La Robla (León) a 8 de Julio de 1922.—El Secretario interino, Bienvenido Gutiérrez.—El Juez municipal, Tomás Saavedra.
JO—8890

TRAZO

D. Manuel Gigirey García, Juez municipal de Trazo en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pueda ser solicitada por cuantos reúnan las condiciones necesarias para optar a la misma, a cuyo fin remitirán las solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ordenes, a cuya jurisdicción pertenece este Municipio, el que se compone de lugares y aldeas diseminadas, con 4.200 habitantes de hecho.

Trazo, 5 de Julio de 1922.—El Juez Manuel Gigirey.,
JO—8888